



Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

Norma Técnica para la obtención del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación



República
del Ecuador





Consideraciones generales de la Norma Técnica

Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica



República
del Ecuador



Objetivo

Establecer el procedimiento que regula el Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación para producción agropecuaria y manejo forestal (maderable y/o no maderable), con el fin de promover e incentivar en las personas naturales y jurídicas la implementación de sistemas de producción sostenibles y libres de deforestación.

Alcance

El ámbito de aplicación de este mecanismo es Ecuador continental, considerando únicamente a personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades de producción agropecuaria y forestal; que cuenten con al menos una (1) hectárea de bosque natural; y, que no hayan deforestado desde el año base 2014.

Principios:

Sostenibilidad

Prevención

Integridad

Transparencia

Inclusión

Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica



República
del Ecuador



Actores Involucrados, Roles y Responsabilidades



Autoridad Ambiental Nacional

- SCC – DMCC (elaboración del Acuerdo) – DPDS (implementación del Acuerdo)
- SPN – DB (verificación de la conservación o estado del bosque)



Organismo de inspección

Persona jurídica, que realiza el examen de los requisitos específicos y determina la conformidad del cumplimiento de una producción libre de deforestación, sobre la base del juicio profesional.



Postulantes

Personas naturales y/o jurídicas que realizan procesos productivos libres de deforestación, que posteriormente será el beneficiario, y a quien se le concede el reconocimiento, obligaciones y cumplimiento del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación para productos agropecuarios, maderables y no maderables.

Vigencia y seguimiento del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación



Productos agropecuarios

Vigencia



- Es equivalente al período de duración del Certificado de Buenas Prácticas Agropecuarias, emitido por AGROCALIDAD, siendo de tres (3) años.



Productos forestales

- Tendrá una vigencia equivalente en período, a la duración de la Certificación de Buenas Prácticas Forestales.*

Seguimiento



- Los OI realizarán un seguimiento anual de los Planes de Acción generados por el postulante y a las estrategias del Plan de Manejo Integral del bosque a través de las herramientas oficiales del MAATE.
- La Autoridad Ambiental Nacional de oficio realizará la verificación in situ de manera aleatoria a los/las productores/as, que hayan obtenido el Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación.

Renovación, condicionamiento y revocatoria del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación



Renovación

- Solicitud de renovación.
- Cumplimiento de compromisos.
- BPA vigente.
- BPF vigente. (productos forestales)



Condicionamiento

- Denuncias, procesos administrativos o judiciales por infracciones o delitos ambientales.
- Mal uso del Logo
- tenencia de la tierra adulterado
- Otras que determine la AAN



Revocatoria

- Eventos graves que no sean notificados en plazo de 48 a al AAN.
- Certificado de gravamen inconsistente
- Incumplimiento del Plan de Acción y estrategias.
- Falsedad de información
- Otras que determine la AAN

Definiciones para el AM DIV LD

Año base

Bosque Natural

Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación

Producto forestal sostenible y libre de deforestación

Producción agropecuaria sostenible y libre de deforestación

Unidad de Manejo del Bosque

Planes de Manejo Integrado (PMI)

Sistemas agroforestales

Restauración

Conservación

Manejo Forestal Sostenible

Unidad Productiva

Mitigación del Cambio Climático

Buenas Prácticas Forestales



Selección y aseguramiento de la calidad de los organismos de inspección

Calificación, Registro y
Renovación de los
Organismos de
Inspección



Evidenciar la conformidad de la
implementación del distintivo
siguiendo el instructivo publicado
para tal fin.

USOS DEL LOGO



El uso del logo del distintivo se
regulará conforme a las
directrices establecidas en el
Manual de Uso





Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

Procedimiento para la entrega del DIVLD - Productos agropecuarios



República
del Ecuador



Requisitos



1. Solicitud de postulación (Anexo 1.1);



2. Formulario de inscripción al Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación (Anexo 1.2);



3. Contar con al menos una (1) hectárea de bosque natural dentro de sus predios de producción (unidad productiva o grupo de productores) para fines de conservación;



4. Conforme el año base 2014, no registrar cambio de uso de suelo (deforestación) en el predio individual o colectivo;



5. Formulario de Autoevaluación del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación (Anexo 2);



5. Plan de Manejo Integral conforme el Acuerdo Ministerial que expide el PMI, que incorpora estrategias de manejo;

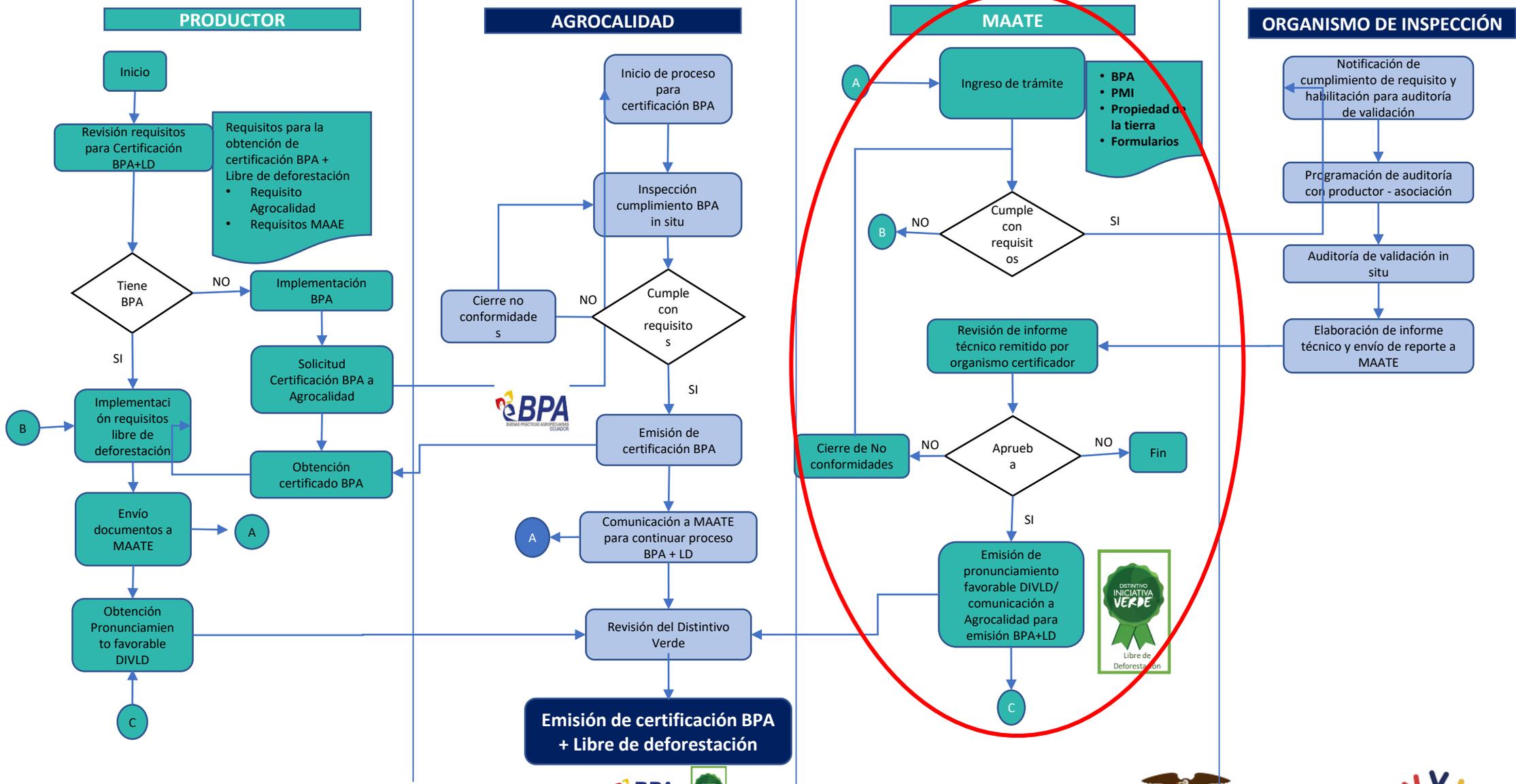


5. Certificado de Buenas Prácticas Agropecuarias, emitido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, vigente (para productos agropecuarios);



5. Documento válido emitido por la autoridad competente y legítima que demuestre la propiedad o legalidad de la tierra. Presentar, en el caso de ser arrendatario del predio, el respectivo contrato de arrendamiento y una declaración juramentada con reconocimiento de firma y rúbrica del arrendatario y propietario,

DISTINTIVO INICIATIVA VERDE LIBRE DE DEFORESTACIÓN PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS





Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

Procedimiento para la entrega del DIVLD - Productos forestales maderables y no maderables



República
del Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Requisitos generales para productos forestales maderables y no maderables



Título de propiedad que demuestre la legalidad o propiedad de la tierra.



Solicitud de postulación.



Formulario de inscripción al Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación.



Certificado de Buenas Prácticas Forestales conforme el Acuerdo Ministerial que lo expide.



Conforme el año base 2014, no registrar cambio de uso de suelo.

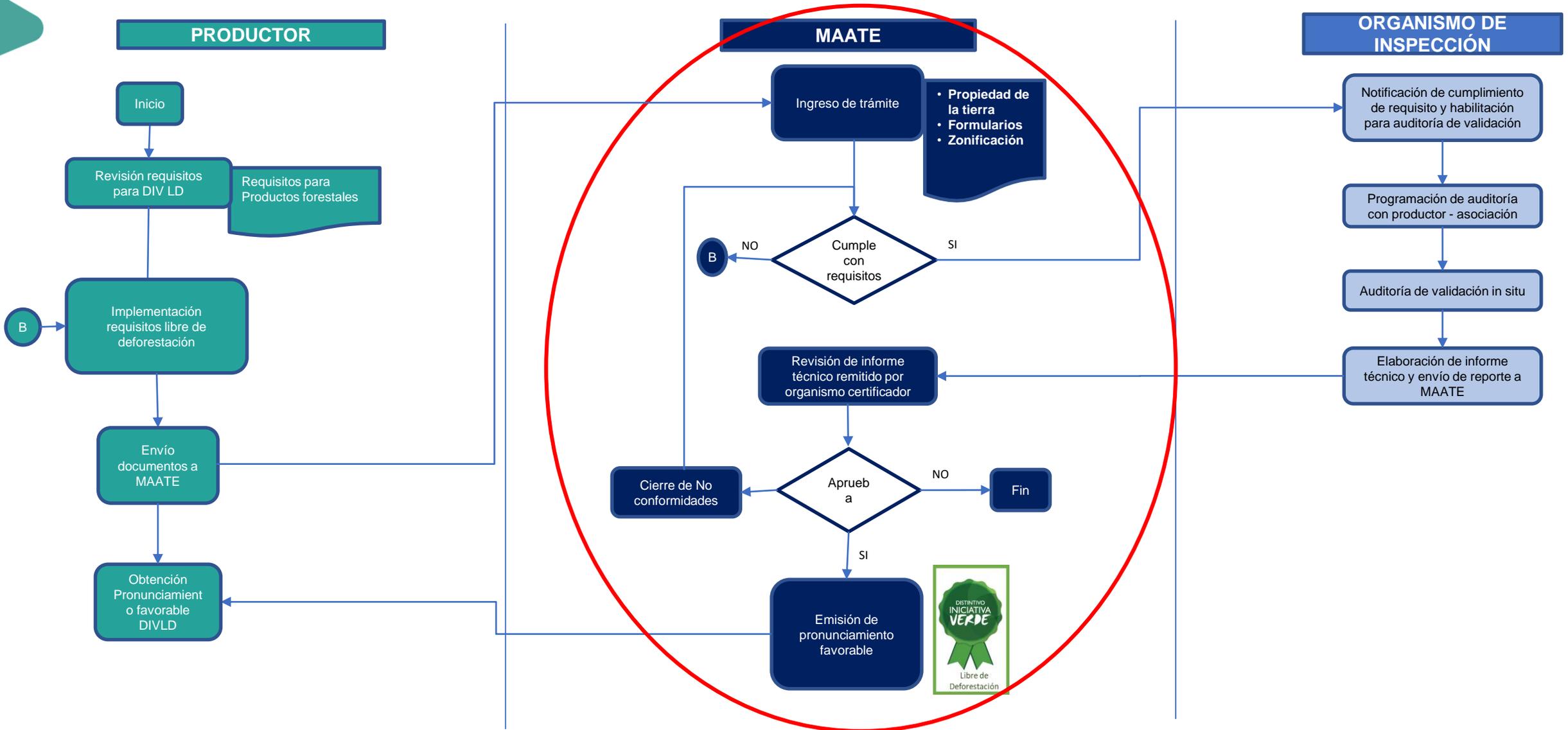


Plan de Manejo Integral conforme el Acuerdo Ministerial que lo expide.



Formulario de autoevaluación del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación.

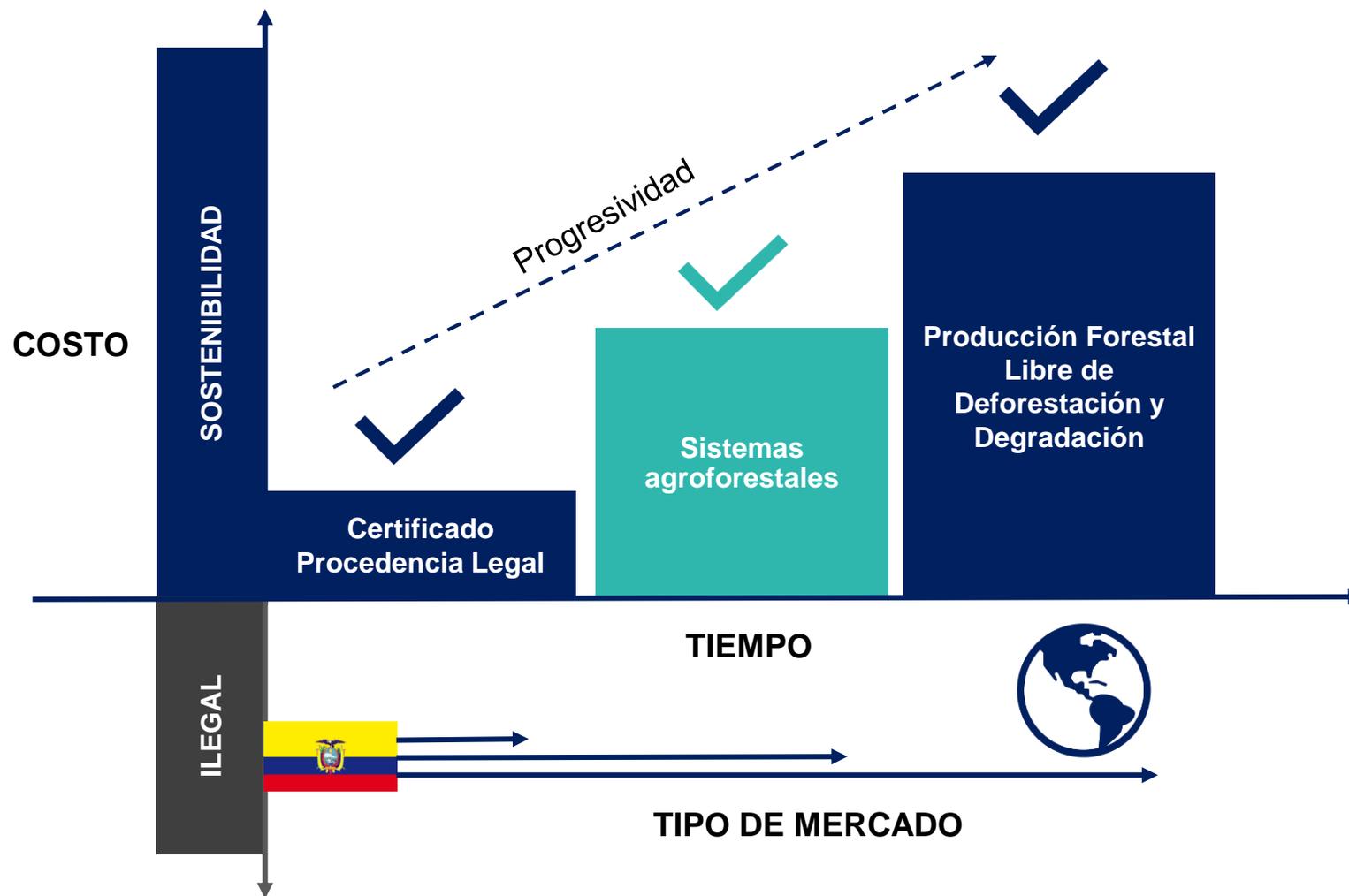
DISTINTIVO INICIATIVA VERDE LIBRE DE DEFORESTACIÓN PARA PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES



Principios del Estándar de Buenas Prácticas Forestales



De lo ilegal a lo Libre de Deforestación



Gracias



República
del Ecuador

